



111 8626

ORP 11

Resolución Ejecutiva Regional

N° 227 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 MAY 2023

VISTOS:

El Informe N° 272-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, Informe N° 615-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, Informe N° 037-2023-S.Benef.S-SGRH-GRA/G.R.-TACNA, así como la Opinión Legal N° 733-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 25 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"

Que; asimismo, el Artículo 113 del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal del Gobierno Regional de Tacna, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2022-GGR/GOB.REG.TACNA del 10 de octubre del 2022, establece que los/las servidores/as nombrados que hayan cumplido veinticinco (25) y treinta (30) años de servicio oficiales prestados al Estado, de manera efectiva, serán acreedores a los siguientes estímulos: a) Felicitación mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego y Directores Regionales Sectoriales, de acuerdo a sus atribuciones; y, b) Otorgamiento de un plato recordatorio o galvano de Reconocimiento.

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 11377, el 29 de mayo de cada año se celebra en nuestro país, el "Día del Servidor Público", fecha propicia para reconocer la vocación de servicio de las personas que laboran en las instituciones públicas, en especial aquellos que cumplen 25 y 30 años de servicio del Estado.

Que, a través del Informe N° 615-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite el Informe N° 037-2023-S.BeneficioS-SGRH-GRA/G.R.TACNA del 19 de mayo del 2023, del responsable de la Sección de Beneficios Sociales, a través del cual comunica que la servidora María Del Pilar Cortijo Espinoza, quien labora en la Dirección Regional de Educación Tacna cumplió 30 años de servicios prestados al Estado, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a la Opinión Legal N° 733-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de las Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA con el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica así como de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 227-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 31 MAY 2023

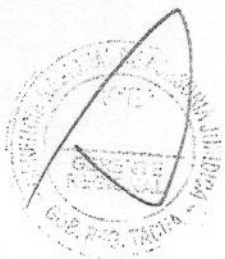
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la servidora pública **MARÍA DEL PILAR CORTIJO ESPINOZA** de la Dirección Regional d Educación de Tacna, por haber cumplido **TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIO** prestados al Gobierno Regional de Tacna, contribuyendo decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del acto resolutivo en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRAJ
GRA
SGRH
Interesada
Archivo
LRTR/JLCC/HJC